



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1980

Expte. N° 20.102/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia con goce de haberes acordada al Lic. Sergio Antonio Gorustovich, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma le fue acordada mediante resolución N° 071-80 del 11 de Marzo último, recaída a Fs. 17/18, desde el 15 de Enero al 15 de Junio del corriente año, a fin de realizar estudios en Francia sobre "Prospección, exploración y explotación del uranio, su génesis y su relación con la estratigrafía a nivel mundial, en uso de una beca concedida por la Organización Internacional de Energía Atómica / (O.I.E.A.);

Que a su pedido y por resolución N° 226-80 del 26 de Mayo del año en curso, obrante a Fs. 30, le fue prorrogada dicha licencia hasta el 31 de Julio de 1980, a fin de continuar con los aludidos estudios;

Que el causante se ha reintegrado a sus funciones con fecha 1° de Julio pasado, o sea antes de la finalización de la prórroga de la referida licencia, según consta a Fs. 33 y 34;

Que también el Lic. Gorustovich ha presentado por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales el informe sobre la labor cumplida en Francia, el que fue aprobado por resolución N° 396-80 DCN del 24 de Noviembre último de esa dependencia;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al Lic. Sergio Antonio GORUSTOVICH, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Julio del año en curso, dejándose constancia que el / mismo hizo uso de licencia con goce de haberes entre el 15 de Enero al 30 de Junio de 1980.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. Sergio A. GORUSTOVICH ha presentado el / informe correspondiente a los estudios realizados en Francia, como becario de la Organización Internacional de Energía Atómica (O.I.E.A.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 759-80